

ADENDA N°1
TÉRMINOS DE REFERENCIA BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN ABIERTA
No. AGEN-2023

OBJETO DEL CAPÍTULO: Seleccionar y contratar los servicios de una agencia encargada del diseño y arquitectura de marca del patrimonio autónomo FONDO MUJER, y diseño, desarrollo de la estrategia de comunicaciones y relacionamiento estratégico.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **2.9. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** “*Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de www.Fiducoldex.com.co (...)*” se permite modificar lo siguiente:

Para tal efecto, la modificación se encuentra en ***letra cursiva, subrayado y en color rojo***:

PRIMERO: Se modifica el numeral **3.2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, quedando de la siguiente manera:

“3.2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

1. *El proponente deberá presentar experiencia específica de al menos dos (2) certificaciones de contratos donde haya desarrollado productos y/o servicios de comunicaciones y relaciones públicas, prestados a entidades públicas o privadas. Las certificaciones deben ser de contratos terminados y recibidos a satisfacción durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.*

*Por lo menos una de las certificaciones debe acreditar que el proyecto realizado tuvo una duración de mínimo 12 meses, así mismo, el proponente deberá acreditar la ejecución de por lo menos un proyecto por un valor mínimo de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) incluido IVA.***

2. *El proponente deberá presentar experiencia específica en Diseño y arquitectura de marca, con al menos la certificación o muestra de creación de una marca y su arquitectura, para una entidad pública o privada, este diseño puede ser una de las presentadas anteriormente o una diferente.*

Las certificaciones que se presenten para acreditar la experiencia deberán incluir:

- Entidad Contratante
- Identificación de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación Dirección y teléfono del contratante.
- Cumplimiento del objeto y/o de las obligaciones a cargo.
- Fecha de elaboración del documento

~~**NOTA UNO:** La experiencia específica presentada por el proponente no será tomada en cuenta si se refiere o limita a contratos o certificaciones de contratos que se hayan ejecutado de forma paralela.~~

NOTA UNO: El proponente debe diligenciar el FORMULARIO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (**Anexo 2**), para listar los contratos a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante o de la experiencia específica y requisito calificable. Si presenta más de 2 certificaciones contratos deberá indicar con cuales de los contratos cumplirá con los requisitos exigidos.

Si el Proponente no relaciona los contratos con los cuales acreditaría la experiencia requerida, se evaluará el cumplimiento del requisito así; **FONDO MUJER** solicitará que el proponente indique con cuales certificaciones de contratos (2) cumplirá el requisito habilitante. Si el Proponente no contesta dentro del plazo señalado por **FONDO MUJER**, se analizarán las primeras 2 certificaciones presentadas en el orden enlistado en el **anexo 2** de la propuesta, en este caso si no se logra demostrar la acreditación de la experiencia requerida **con las 2 certificaciones** de contratos revisados conforme al orden enlistado, el proponente no será habilitado técnicamente.

NOTA DOS: La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente. De lo contrario no será tomada en cuenta.

NOTA TRES: Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este

caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.

NOTA CUATRO: No se aceptan auto certificaciones para acreditar la experiencia”.

SEGUNDO: Se modifica el numeral **3.2.2.2. EQUIPO DE TRABAJO**, quedando de la siguiente manera:

“3.2.2.2 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del proponente seleccionado deberá contar y garantizar como mínimo con el perfil requerido por FONDO MUJER para la ejecución del servicio contratado, así como con las acreditaciones académicas y laborales requeridas.

El proponente debe diligenciar el **Anexo 2 y presentar el Anexo No. 3** en el cual se compromete a ejecutar el contrato con el equipo de trabajo requerido para tal fin, siendo este el descrito a continuación:

Equipo Mínimo:

ROL	FORMACIÓN – EXPERIENCIAS Y FUNCIONES
<p>Un (1) Director Senior</p> <p>(Disponibilidad: A demanda)</p>	<p>Formación: Título profesional en comunicación social y periodismo o publicidad o afines.</p> <p>Experiencia: Al menos cinco (5) años de experiencia demostrable en diseño y dirección de estrategias de comunicaciones y relaciones públicas, periodismo, publicidad, estrategias digitales, estrategias creativas y generación de contenidos.</p> <p>Funciones mínimas requeridas: Asistir la creación de la estrategia general de comunicaciones y planes de comunicaciones requeridos por el FONDO. Reunión de mínimo una vez al mes para revisar los lineamientos y cumplimiento de la estrategia de comunicaciones.</p>
	<p>Formación: Título profesional en comunicación social y periodismo o publicidad o afines.</p>

<p>Un (1) Ejecutivo de cuenta (disponibilidad 100%)</p>	<p>Experiencia: Al menos tres (3) años de experiencia demostrable relacionada con las funciones mínimas requeridas.</p> <p>Funciones mínimas requeridas: Ser el principal interlocutor con el FONDO MUJER en lo referente a temas estratégicos y de definición del proyecto. Liderar el diseño y la implementación de la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas. Ser el responsable de la ejecución de los compromisos, velar por el cumplimiento de metas y objetivos.</p>
<p>Un (1) Diseñador (disponibilidad 50%)</p>	<p>Formación: Título profesional o técnico de diseñador gráfico o publicidad.</p> <p>Experiencia: Al menos tres (3) años de experiencia demostrable en diseño gráfico, publicidad, generación de propuestas gráficas y diseño de piezas para materiales impresos y canales digitales.</p> <p>Funciones mínimas requeridas: Diseño de piezas para materiales impresos y canales digitales. de Gestión, reportes, multimedia, memes, infografías, Gif, invitaciones, presentaciones, entre otros requerimientos. Generar propuestas que enriquezcan desde el diseño la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas. Dedicación exclusiva para la cuenta, con total disponibilidad para acompañar eventos del FONDO en el momento que se requiera. Este diseñador deberá orientar o estar en capacidad de diseñar las plantillas de la página web.</p>
<p>Un (1) Periodista o Comunicador Social (disponibilidad 50%)</p>	<p>Formación: Título profesional o técnico en comunicación social o periodismo</p> <p>Experiencia: Al menos tres (3) años de experiencia demostrable en la elaboración de contenidos informativos para clientes, periodismo, relaciones públicas, ejecución de estrategias de comunicación, generación de contenidos con resultados en publicaciones en medios masivos y de internet.</p> <p>Funciones mínimas requeridas: Elaboración de contenidos para la implementación de la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas, seguimiento a noticias y consecución de publicaciones en los medios de comunicación.</p>

(...)"

De acuerdo con lo anterior, se realizará la respectiva modificación en el Anexo No. 2 Experiencia del proponente y Equipo de trabajo.

TERCERO: Se modifica el numeral **4.6 OFERTA ECONÓMICA**, quedando de la siguiente manera:

"4.6 OFERTA ECONÓMICA - 10 PUNTOS:

*Se evaluará la oferta económica de las propuestas que **superen los sesenta (60) puntos en la evaluación** de aspectos técnicos.*

Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá indicar el valor de la misma especificando el IVA, sin que el valor total de la propuesta, incluido IVA y demás gravámenes pueda superar el presupuesto establecido en la presente invitación. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y sin anotar centavos.

El proponente deberá presentar la propuesta económica de acuerdo con lo siguiente:

1. Diseño de Marca

VALOR ÚNICO PRECIO POR ACTIVIDAD SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL (IVA incluido)

2. Diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones y relacionamiento estratégico del FONDO MUJER

VALOR FEE MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL (IVA incluido)

*La oferta económica se evaluará, otorgando un máximo puntaje de **3 puntos** a la propuesta más económica en relación con el criterio del numeral uno y **7 puntos** a la propuesta más económica del criterio dos, las demás se calificarán proporcionalmente usando la siguiente fórmula:*

*(Valor de la propuesta más económica * puntaje máximo criterio numeral 1 (3) / propuesta económica a evaluar*

*(Valor de la propuesta más económica * puntaje máximo criterio numeral 2 (7) / propuesta económica a evaluar*

(...)"

La presente adenda se publica el 26 de julio de 2023 en la página Web www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER EMPRENDE